



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 30/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Verónica Laura MARSANS VILLALBA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Mecánica Eléctrica Industrial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 30/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 30/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Mecánica Eléctrica



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Industrial, sin tener aprobada previamente su correlativa Física I, a la alumna Verónica Laura MARSANS VILLALBA, Legajo N° 25269, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1145/2017

UTN
mel
DAN

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior